## Registro de Lugares Históricos del Estado de Nueva York (New York State Register of Historic Places) y Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL

Se usan los siguientes criterios para evaluar las propiedades para su inclusión en los registros de lugares históricos del estado y el país. La calidad de la importancia en la historia, la arquitectura, la arqueología, la ingeniería y la cultura americanas está presente en los distritos, los sitios, los edificios, las estructuras y los objetos que tienen integridad en cuanto al lugar, el diseño, el entorno, los materiales, la mano de obra, el sentimiento y la asociación, y:

**Criterio A:** que se asocian con acontecimientos que han contribuido de forma significativa a las líneas generales de nuestra historia; o

Criterio B: que se asocian con la vida de personas significativas de nuestro pasado; o

**Criterio C:** que encarnan las características distintivas de un tipo, período o método de construcción, que representan la obra de un maestro, que tienen altos valores artísticos, o que representan una entidad significativa distinguible cuyos componentes puedan no distinguirse individualmente; o

**Criterio D:** que han aportado, o puedan aportar, información importante para la prehistoria o la historia.

Normalmente, los cementerios, los lugares de nacimiento o las tumbas de personajes históricos, las propiedades pertenecientes a instituciones religiosas o usadas con fines religiosos, las estructuras que han sido trasladadas de su lugar original, los edificios históricos reconstruidos, las propiedades de carácter principalmente conmemorativo y las propiedades que han alcanzado su importancia en los últimos 50 años no se considerarán elegibles para los registros del estado y el país. No obstante, dichas propiedades calificarán si son parte integral de distritos que sí cumplen los criterios o si entran en las siguientes categorías:

- A. una propiedad religiosa cuya importancia primordial sea la distinción arquitectónica o artística o la importancia histórica; o
- B. un edificio o estructura que se haya sacado de su lugar original, pero que sea significativo principalmente por su valor arquitectónico, o que sea la estructura sobreviviente más importante asociada con una persona o acontecimiento histórico; o
- C. el lugar de nacimiento o la tumba de una figura histórica de gran importancia, si no hay ningún otro lugar ni edificio adecuados asociados directamente con su vida productiva; o
- D. un cementerio que adquiera su principal significado por las tumbas de personas de importancia trascendental, por su antigüedad, por sus características de diseño distintivas o por su asociación con acontecimientos históricos; o
- E. un edificio reconstruido cuando se haya ejecutado con precisión en un entorno adecuado y se presente como parte de un plan maestro de restauración, y cuando no haya sobrevivido ningún otro edificio ni estructura con la misma asociación; o
- F. una propiedad principalmente conmemorativa si el diseño, la antigüedad, la tradición o el valor simbólico le han conferido un significado histórico propio; o
- G. una propiedad que haya alcanzado su importancia en los últimos 50 años si tiene una importancia excepcional.

**New York State Historic Preservation Office • nysparks.com/shpo** 

